

JER/CMN

Ref.: 2514/22

**DENIEGA INCORPORACION AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS
DE PROTECCION PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

0571 08.02.2023

SANTIAGO,

VISTO: estos antecedentes; la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; Formulario de Postulación al registro de fabricantes e importadores de elementos de protección personal Ref. N° 2514/22, del 15 de marzo de 2022, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; los antecedentes enviados por el postulante con fecha 19 de agosto de 2022, en respuesta a la solicitud de antecedentes realizada por este Departamento, vía correo electrónico el día 18 de agosto de 2022, la Resolución Exenta N° 3922 del 02 de septiembre de 2022 que declara el desistimiento de postulación al RFI, la solicitud de reposición interpuesta por la empresa el 12 de septiembre de 2022, la resolución Exenta N° 5536 del 22 de diciembre de 2022 que acoge la solicitud de reposición; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Insumos Industriales Hills & Macfarlane Ltda.", solicitando su evaluación a fin de postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI." con el elemento de protección personal, en adelante "EPP", que señalan;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en adelante "ISP", en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2618 del 2020, emitida por el ISP, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante con el producto señalado en el Formulario de Postulación de fecha 15 de marzo de 2022, de Referencia N°2514/22;

TERCERO: Que, no es posible incorporar al RFI el EPP que presenta el postulante, debido a que el folleto informativo presenta diferencias en las indicaciones respecto a lo señalado en la etiqueta del producto, como en el nivel de protección (ATPV) y la composición de la tela de fabricación. Además, en el folleto no se explican los símbolos adicionales indicados en la denominación del modelo (BLN4BD3).

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **DENIEGASE** la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Insumos Industriales Hills & Macfarlane Ltda.
R.U.T. : 77.708.080-6
DIRECCIÓN : Manuel Bulnes N° 3576, La Serena, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1144
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los productos que se identifican a continuación:

PRODUCTO	MARCA	MODELO
Jardinera	Bulwark FR	BLN4

2. **PUBLÍQUESE** en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.



ING. JUAN ALCAINO LARA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 032/23
Ref.: 2514/22
01.02.2023

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental